

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 13 de abril de 2021

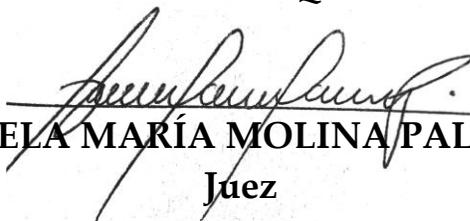
Expediente: 11001 3103 022 2019 00616 00

En atención a lo solicitado en el escrito visible en el consecutivo 02 expediente digital y por ser procedente en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia del poder presentada por el abogado Luis Heriberto Gutiérrez Pino.

Se agrega el poder presentado por la abogada Danyela Reyes González, a quien se tiene como apoderada de la demandante en los términos y para el fin del poder que le fue concedido (consecutivos 04, expediente digital).

Se ordena que por secretaría se remita el enlace del expediente digital a la profesional del derecho antes mencionada.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA MOLINA PALACIO
Juez

Mgj